

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Dieciocho Civil del Circuito de Oralidad

Radicado	05001 31 03 018 2021 – 00385 00
Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Itaú Corpbanca Colombia S.A.
Demandado	Jaime Alonso Restrepo Carmona
Asunto	Incorpora y requiere ala parte actora.

*Medellín, veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós
(2022)*

Adósele al expediente constancia de notificación electrónica remitida al ejecutado Jaime Alonso Restrepo Carmona el 10 de octubre de 2021, certificándose por parte de la empresa de servicios postales Servientrega, Equipo Estrategia Legal Abogados, que el destinatario tuvo acceso a la misma el día 25 de enero de 2022 a las 09:46:28 (Archivo 14 C. 01 Expediente Digital); no obstante, previo a validar dicha notificación electrónica como sustitutiva de la notificación personal, se REQUIERE a la parte actora para que acredite a que cuenta electrónica fue remitida dicha notificación, ya que la certificación aportada no da cuenta de dicha información, la cual es necesaria para determinar que el ejecutado fue debidamente notificado, cumpliéndose a cabalidad lo normado en el art. 8 del Decreto 806 de 2020 y Sentencia C 420 de 2020 de la Corte constitucional.

NOTIFIQUESE

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

JF
(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 013 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 31 de ENERO de 2022, a las 8 A.M.



DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f142b7ac6824762ac3c45c3507a573030685d5e38f81e4a975eb69189f75490**

Documento generado en 28/01/2022 10:28:44 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>